RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 1143/2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 – ID. Nº 361.695, "PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" A LA EMPRESA INTELFLY S.A.

Ciudad del Este, 29 de Julio de 2019.-

VISTO: El memorándum Nº 244/2018 de fecha 29 de Julio de 2019, en la que se solicita la rectificación de la Resolución de adjudicación de la "**PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS**" y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 721/2019, de fecha 29 de Marzo de 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 25 de Junio siendo las 08:00, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Contratación Directa Nº 12/2019 – "PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS".**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Sr. Celso Figueredo Secretario de Prensa, Abg. Estela Peralta Asesoría Jurídica de la UOC y el Abg. Antonio Duarte Secretario de Hacienda, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 25 de Junio del 2019, siendo las **08:00** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

Resulta necesario efectuar una adecuación al error involuntario surgido al momento de transcribir el monto mínimo y máximo.

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
INTELFLY S.A.	179.000.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1º. RECTIFICAR la **Resolución G.A.P. Nº 721/2019, del proceso de Licitación por Contratación Directa N° 12/2019** "*PROVICSION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS*", *correspondiente a la empresa* "INTELFLY S.A.", *con RUC Nº 80055617-8, por el monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 74.666.118.- (Guaraníes Setenta millones) – IVA incluido.*

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANÁ

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná.